

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 336

Primero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al alcalde del municipio de Guadalupe Lic. Héctor García García, para que, en atención al principio de participación ciudadana y transparencia, brinde audiencia a los vecinos de las colonias colindantes donde se realizará la obra, a fin de que puedan expresar sus inquietudes y propuestas respecto al proyecto de construcción del Hospital en esta zona.

Segundo. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Nuevo León, así como a la Secretaría de Salud del Estado, para que, en atención al principio de participación ciudadana y transparencia, brinden AUDIENCIA PUBLICA a los vecinos de las colonias colindantes donde se realizará la obra, en el municipio de Guadalupe, a fin de que puedan expresar sus inquietudes y propuestas respecto al proyecto de construcción de un hospital en el predio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 659 en la colonia la Pastora.

Tercero.- La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda enviar un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, para que, en atención al principio de participación ciudadana y transparencia, brinden AUDIENCIA PUBLICA a los vecinos de las colonias colindantes donde se realizará la obra, en el municipio de Guadalupe, a fin de que puedan expresar sus inquietudes y propuestas respecto al proyecto de construcción de un hospital en el predio ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 659 en la colonia la Pastora.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 04 de junio del 2025

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 338

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba llevar a cabo, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte y en fechas por definir, las Mesas de Trabajo y actividades para la consulta pública respectiva, en donde se recaben las opiniones a la iniciativa con número de expediente 19995/LXXVII así como de todos los expedientes presentados por las y los integrantes de este H. Congreso relativos a modificar la Ley de Educación vigente, para tener por objetivo el expedir una nueva Ley de Educación del Estado de Nuevo León, y que permitan el análisis y dictaminación de dicho expediente.

Segundo. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba que dichas mesas de trabajo y actividades para la consulta pública respectiva, se lleven a cabo en las instalaciones de este recinto legislativo y se invite a participar a representantes del Gobierno del Estado, funcionarios federales, representantes de municipios, asociaciones civiles, academia, expertos en el tema, legisladores y toda aquella persona interesada en participar tanto en la mesas de trabajo, o bien en la consulta pública.

Tercero. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprueba la creación de un micrositio en el portal oficial del Congreso, denominado “Iniciativa para expedir una nueva Ley de Educación del Estado de Nuevo León”, a través del cual se informe y consulte a la ciudadanía de forma accesible y transparente lo relativo a dicha iniciativa.

Cuarto. - Se instruye a la Oficialía Mayor de este Poder Legislativo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, proporcione el apoyo técnico, administrativo y logístico necesario para la adecuada realización de las mesas de trabajo, la implementación del micrositio y las diversas actividades en torno a la consulta pública respectiva a que se refiere este acuerdo.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 04 de junio del 2025

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 04 de junio del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 337

Primero. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León acuerda llevar a cabo mesas de trabajo que tengan por objeto y conclusión las reformas a nuestro marco normativo estatal que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el **CUARTO TRANSITORIO** del Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de extinción del Órgano Garante de la transparencia y Acceso a la información Pública**, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, en correlación con el Decreto **que expide diversas Leyes en materia de Transparencia y Acceso a la información pública así como protección de datos personales**, mismo que entró en vigor el 21 de marzo de 2025.

Segundo. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León aprueba que las presidencias de las comisiones de Puntos Constitucionales y Legislación, sean las rectoras de la **organización, realización y presentación de conclusiones** de las mesas de trabajo señaladas en el numeral primero del presente acuerdo, mismas que se llevarán a cabo durante el mes de junio del presente año, pudiendo ampliarse según se requiera por los temas tratados en dichas mesas.

Tercero. - La Diputación Permanente de la LXXVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León aprueba que se convoque a participar en las mesas de trabajo al menos al:

- Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
- Gobierno del Estado a través de:
 - Secretaría General de Gobierno.
 - Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
 - Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado; y
 - Secretaría del Estado.
- Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.
- Unidad de Transparencia del Poder Legislativo del Estado.
- Unidades de transparencia o representantes de los siguientes organismos autónomos:
 - Fiscalía General de Justicia del Estado.
 - Comisión Estatal de los Derechos Humanos
 - Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; y

- Tribunal Electoral.
- Cámaras empresariales:
 - CAINTRA
 - COPARMEX
 - CANACO
- Universidades:
 - Universidad Autónoma de Nuevo León.
 - Tecnológico de Monterrey
 - Universidad de Monterrey
- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Expertos en el tema, y
- Sociedad en general.

Acompañamos a la presente, copia del documento que dio origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 04 de junio del 2025

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Cecilia Sofía Robledo Suárez

Perla de los Ángeles Villarreal Valdez